

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA**

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones otorgadas por los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento considera necesario y oportuno modificar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Publico del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela y dado que no concurre ninguna de las circunstancias especificadas en la letra B) del artículo 20.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

DISPONGO

Que por el Secretario de este Ayuntamiento se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Publico del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Lantejuela.

EL ALCALDE

Fdo. Juan Lora Martin.

www.lantejuela.org

Registro Entidades Locales: 01410520

N.I.F. P-4105200-B

Código Seguro De Verificación	NbKKIQE39EU000jd1JyXdQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	16/09/2024 09:11:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/NbKKIQE39EU000jd1JyXdQ==		

